



SESIÓN PLENARIA

8.- Interpelación N.º 45, relativa a criterios que justifican la contratación de personal de enfermería para el CAD de Sierrallana a través de una empresa privada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4100-0045]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto octavo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 45, relativa a criterios que justifican la contratación de personal de enfermería para el CAD de Sierrallana a través de una empresa privada, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señoras y señores diputados. Buenas tardes, consejera.

La pasada semana preguntábamos en este pleno por la contratación del personal de enfermería proveniente de la empresa privada durante un período de varios días en el centro de atención a la dependencia de Sierrallana.

La consejera nos ofrecía una serie de explicaciones más bien orientadas a demostrar el ajuste de la medida al amparo de la normativa vigente, cuestión que se agradece por lo didáctico, pero que, una vez aclarado, no sustancia ni mucho menos el debate político sobre la cuestión de fondo.

Porque, más allá del amparo legal de las medidas que toma la consejería de un Gobierno en este Parlamento, debemos estar muy pendientes también de los criterios político-organizativos que inspiran la toma de decisiones.

En este sentido, planteamos la interpelación que ahora nos ocupa y que lo que pretende es conocer cuáles son los criterios que justifican la contratación de personal de enfermería para el CAD de Sierrallana a través de una empresa privada de Badajoz, que conocimos a principios de año.

Interpelamos por los criterios, para eso está la responsable política no interpelamos por la ejecución del procedimiento o por el anclaje legal. Para eso no sería suficiente la petición de documentación.

Lo que nos preocupa y ocupa son los principios que inspiran la toma de esta decisión ante un problema que implica un calado bastante mayor del que aquí tratamos el otro día.

Me refiero a las condiciones en las que se encuentran la plantilla de enfermería del centro de atención a la dependencia de Sierrallana y a las condiciones en las que se encuentran la bolsa de trabajo, a la que se tiene que acudir para cubrir las ausencias del personal, bien sea por motivos de salud, vacaciones, libranzas u otras circunstancias que hagan que la plantilla se reduzca de manera sensible, especialmente en los periodos vacacionales.

Ya señalamos la semana pasada que se solicitó la contratación por medio de propuestas de contratación y se invocaron a las necesidades del servicio sin éxito.

Ya pusimos de manifiesto también el hecho de que se gastan 2.625 euros en contratar a dos enfermeros durante cinco días, cuando el personal de dicho CAP tiene pendientes por cobrar las horas extras.

Conocemos que esta empresa de Badajoz, según se observa, factura 5 días, cuando los correos dirigidos a la misma se solicita la cobertura de tres.

Da la impresión de que, ya puestos, pretenden dar cobertura a cada nueva incidencia con el recurso de la empresa privada.

Es más, también pusimos de manifiesto algunas circunstancias más concretas en cuanto a la organización del personal del CAD de Sierrallana. Alertamos, por ejemplo, señora consejera, de la circunstancia de que haya un desfase entre el número total de personal de enfermería y el número de personal de enfermería que, efectivamente se dedica exclusivamente a tareas asistenciales.

Me decía el otro día que estaría usted encantada de debatir la organización del personal de Sierrallana a que funcione se dedica cada 1 de los enfermeros y enfermeras que están en el mismo.



Bien, hoy tiene una buena oportunidad para empezar, si así lo estima oportuno y si tampoco cree que es el momento hoy no se preocupe, que lo haremos muy pronto, pues este es un debate de calado que no vamos a votar en beneficio no solo del personal, sino de los propios usuarios protagonistas finales de tal delicado servicio como seguro estamos todos de acuerdo.

Señorías, de lo que se trata es del riesgo de que en lo sucesivo se adopte la solución más fácil en vez de la más adecuada, y eso es lo que nos preocupa y mucho.

Yo creo que en este caso su responsabilidad como consejera es atajar los problemas de una plantilla claramente deficiente y solventar la carencia para la provisión ordinaria de estos puestos, dada la carencia reconocida por ustedes mismos, de recursos humanos propios o provenientes de los procedimientos habituales empleados para la provisión de los mismos.

Queremos saber, consejera, los motivos políticos que inspiran la toma de estas decisiones, para poder adivinar qué medidas se van a tomar para que esto no se produzca de nuevo en el futuro.

Porque estoy seguro de que todas y todos aquí asumimos que los mejores cuidados para las personas residentes son los que pueden ofrecer los y las profesionales de la salud pública de Cantabria, a los que debemos cuidar y, desde luego, procurar que ejerzan sus derechos laborales con la tranquilidad de poderse ser sustituidos con recursos propios suficientes y profesionalmente altamente cualificados.

No nos vale la fácil disculpa de cómo no hay y además es legal, contratamos a la privada, que es en definitiva lo que usted nos vino a decir el otro día. Para eso no necesitamos una consejera, de eso se ocupa una jefa de servicio, necesitamos una responsabilidad política que tenga un plan, una estrategia, una solución a medio plazo y no una, que se ampare en la solución fácil, que no resuelve un problema estructural.

Mire, consejera, yo no sé si usted se ha leído el programa electoral de su partido en la materia que le han pedido que gestione, ni sé si ha tenido que ver con su colaboración, pero me voy a permitir leerlo ya que aquí pone, que se dice que en un sistema para la autonomía y atención a la dependencia, que responda a las necesidades de las personas en situación de dependencia de Cantabria se provee en la página 160 epígrafe 916 el aumento, se promueve su partido el aumento de la ratio de profesionales en los centros residenciales, fomentando mejores condiciones laborales; eso es lo que promete su programa electoral.

En cuanto al CAD de Sierrallana, a la vista está esa declaración de intenciones, parece que la han obviado a la luz del caso del que estamos debatiendo, porque ni aumento de la ratio ni profesionales ni mejores condiciones laborales, ni nada.

Por cierto, que en su programa electoral también nos dice un poco más abajo y también al hilo del problema, nos dice que desarrollarán un plan de empleo vinculado al sistema para la autonomía y atención a la dependencia que impulse la generación de empleo estable, cualificado y de calidad, decían. Una lee esto y se imagina que se refieren al empleo público, claro, parece que no, a la primera de cambio que venga una empresa de Badajoz a solucionar las vacaciones del personal.

Y le insisto, consejera, que lo que nos preocupa no es tanto la presunta excepcionalidad de la medida sino la posibilidad, como les dije el otro día, de que lo excepcional o lo urgente se convierta en manos de la gestión del Partido Popular en costumbre, una costumbre que haga uso de esta potestad como una salida recurrente que evite afrontar el problema, como se espera de un gestor político con previsión, altura de miras, indiscutible vocación por el servicio público.

Para eso nos tendrá siempre dispuestos y dispuestas a arrimar el hombro, pero para tomar atajos y evitar sus responsabilidades como gestora de lo público en donde es entonces cuando nos va a tener enfrente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta por parte del Gobierno la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías, buenas tardes.

Nos pregunta cuáles han sido los criterios políticos. Los criterios han sido la atención a las personas dependientes durante 365 días al año, ese es el criterio que justificó la contratación de personal de enfermería para el CAD de Sierrallana.

Nos dice que hemos acudido a la solución más fácil no la más adecuada, no he oído ni en un solo momento cuál es la que el Grupo Socialista entiende que es la más adecuada. Desde luego el Gobierno entiende que la más adecuada es prestar servicio a las personas dependientes.



No le gustaron mis contestaciones porque dice que estaban ajustadas a derecho, mire, es que este Gobierno toma decisiones políticas ajustándose a derecho. Las personas dependientes necesitan 8.760 horas al año de cuidados ni una hora menos, por lo tanto, 43 horas y tres cuartos es el tiempo durante el cual fue necesario acudir a una empresa externa para contratar a personal de enfermería debido a ser una forma excepcional, dado que no teníamos personal en ese momento seleccionado por el gobierno de Cantabria para realizar tales funciones. Parcialmente se tuvo que acudir a contratar al personal de enfermería a través de una empresa privada para cuidar a las personas.

Y antes de continuar con el resto de mi exposición permítanme que haga un reconocimiento público por parte del gobierno de Cantabria, a la extraordinaria labor que realiza el personal de enfermería en los centros públicos y privados del ámbito sociosanitario. Digo esto dado que me uno al reconocimiento que usted hizo en la sesión anterior al personal sociosanitario, pero creo que fue parcial porque únicamente se refirió, hizo su referencia al personal de enfermería de los centros públicos de atención a la dependencia, y yo creo que este reconocimiento se lo merecen todos y cada uno de los profesionales que desarrollan su labor en todos los centros sanitarios, porque son una pieza fundamental, ya sean públicos y privados, y no limitándose como usted lo hizo, como el Grupo Socialista lo hizo, únicamente al sector de la salud y únicamente al sector de la dependencia.

Todos y cada uno de ellos gestionan cuidados, valoran las necesidades, identifican problemas, establecen un plan de intervención. Por lo tanto, el reconocimiento del gobierno de Cantabria, el personal de enfermería y a todo el personal que desempeña su trabajo en el sector sociosanitario, todos y cada uno de los centros sociosanitarios públicos y privados, no limitándose como lo hizo el Grupo Socialista.

Respecto del CAD de Sierrallana, ya sabe usted que es un centro público que busca la mejor calidad en la vida de los usuarios, y le digo esto porque en el CAD de Sierrallana se atiende a personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia severa, sí, señora diputada al contrario de lo que usted manifestó la semana pasada, no solo hay grandes dependientes. Le insto a que recuerde el artículo 26 de la Ley 39/2006, de protección de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Además de personas con grado 3, gran dependencia hay residentes con grado 2 dependencia severa, a todos ellos se les lleva a cabo este cuidado con gran atención. Y señoría, permítame recordarle las circunstancias que motivaron al ICASS que se diera la necesidad de acudir a una contratación de una empresa externa para prestar los servicios.

Durante los turnos de 29 a 31 de diciembre de 2023 y parcialmente los días 21 y 22 del mismo mes, en concreto como ha dicho, 43 horas y tres cuartos. Puntualmente se produjo una falta de personal de enfermería en ese centro durante las mencionadas fechas por una serie de circunstancias sobrevenidas y para paliar la falta de personal se solicitó en primer lugar el 7 de noviembre ya del 2023, previamente un mes más de un mes antes, a que se pudiera llevar a cabo una acumulación de tareas para el período de 12 de noviembre de 2023 a 6 de enero de 2024. Por lo tanto, más de un mes con que se produjeran estas circunstancias.

Por otra parte, el 18 de diciembre, como le dije a las 8:40 horas de la tarde se nos pone de manifiesto la existencia de descubiertos. Por lo tanto, al día siguiente a primera hora se realiza de nuevo una propuesta de acumulación de tareas, ninguna de las anteriores peticiones pudo cubrirse, dado que en la bolsa ordinaria la bolsa derivada de la orden de 28 de noviembre Orden 132/2002, 22, perdón, no había personal tampoco en la bolsa extraordinaria.

Se analizó jurídicamente para poder hacer llamamientos de personal, usando las listas del Servicio Cántabro de Salud. Sin embargo, no era ajustada a derecho, lo siento que no le guste que el Gobierno del Partido Popular se ajuste a la legalidad, pero así lo hacemos cuando tomamos decisiones.

Por lo tanto, y hasta esta situación era fundamental prestar atención a las personas dependientes, y por eso ante esta urgente necesidad tuvimos que acudir a una contratación externa.

Nos dice usted que era la solución más fácil, no, sin duda alguna. ¿Cuál será la que propone el Grupo Socialista? Porque nos ha dicho que acudimos a la solución fácil, pero no nos indica cuál es el camino que debíamos haber seguido.

Por lo tanto, se pidieron ni más ni menos que nueve ofertas a nueve empresas diferentes y solo una nos pudo aportar el personal necesario para cubrir, como le digo, esta situación excepcional.

Y me extraña, me extraña esta interpelación. Porque el grupo Socialista expresamente, la semana pasada, indicó que justificaba esta situación. Decía usted que, con la llegada del periodo navideño, u otra serie de circunstancias, se podría llegar a considerar como muy excepcional la contratación de personal proveniente de la empresa privada. Y en concreto, como es el caso, para intentar suplir la tarea de los profesionales ausentes. Pues esto es lo que hicimos con su declaración de la semana pasada. Así entendió que era una circunstancia excepcional.

Por lo tanto, sería conveniente que el grupo Socialista dejara de confundir y se pongan de acuerdo. Porque lo que hemos hecho es prestar atención a las personas dependientes. Y ajustarnos a lo que dice la norma. Acudir a este



procedimiento que ha sido excepcional, ha sido la única opción que encontramos para atender al personal dependiente, dada la urgencia y la necesidad. Y lo digo porque el Grupo Socialista, al contrario que el Gobierno, pretende hacer de lo excepcional, la norma. Y lo digo porque usted manifestó la semana pasada que dado que el proceso selectivo del concurso que determina los candidatos más adecuados, más preparados, se debía haber acudido a un concurso.

Señoría, el Gobierno toma sus decisiones teniendo en cuenta la normativa. Y el Estatuto Básico del Empleado Público, no considera el concurso la forma más adecuada, sino que el Estatuto Básico apuesta por la oposición, concurso-oposición y excepcionalmente el concurso.

Usted, tal y como manifestó apuesta por el concurso para seleccionar al personal, así lo indicó expresamente. Nosotros apostamos por los sistemas que indica la ley.

El principio de legalidad es el que guía las decisiones en este Gobierno. Por lo tanto, acudiremos a la oposición, al concurso oposición. Y excepcionalmente cuando así la Ley lo determine, tal y como indica el Estatuto Básico del Empleado Público, acudiremos al concurso.

Nos habla usted de falta de previsión. No deja de llamarme la atención esta afirmación, dado que ustedes han estado al cargo de este centro durante ocho años.

Mire, expresamente indicó que no le parecía adecuado que dos de los puestos fueran llevados a cabo por personal de enfermería. El personal de enfermería lleva a cabo unas labores tan importantes, tan excepcionales, que pueden estar desempeñando puestos de coordinador asistencial, de coordinador de programas, y todos aquellos que se estimen oportunos; porque llevan a cabo una labor inmejorable.

Pero es que ustedes estuvieron al frente del CAD de Sierrallana durante 8 años y no fueron capaces de llevar a cabo ni una sola modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Le quiero recordar que en el año 2022 hicieron una propuesta que obtuvo el rechazo de los sindicatos y que la dejaron sobre la mesa. No llevaron a cabo una reforma de la Relación de Puestos de Trabajo del CAD de Sierrallana. Y este Gobierno, no solo en este centro, sino que están analizando todos y cada uno de los puestos de trabajo.

Por lo tanto, estos son los criterios políticos ajustados a derecho que adoptaron la decisión que usted me interpela.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, por parte del grupo Socialista tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias, presidenta.

Primero cosas que no son ciertas. Nosotros no hemos dicho en ningún momento que no nos guste que la solución se haya hecho de forma legal. Es más, lo primero que le he dicho es que hemos agradecido las explicaciones sobre la normativa vigente, lo didáctico de la explicación y del procedimiento que se ha realizado.

Pero seguimos sin tener la respuesta que nosotros le solicitamos. Seguimos sin adivinar cuáles son los criterios que va a mantener esta consejería para mejorar el servicio a los usuarios del CAD de Sierrallana.

Están analizando. Bien. Están analizando... ¿Cuánto tiempo vamos a estar analizando hasta que consigan tener una solución para la provisión personal de personal público necesario para el desempeño?

Y es que nos preocupamos, porque esta cuestión tiene unos precedentes con este partido que no son nada halagüeños. Por eso no es difícil de entender que partamos de la circunstancia de que la contratación del personal por la empresa privada, en las fechas y en las formas que hemos señalado puede ponernos el foco en un problema muy serio.

Insisto, hay que adivinar las soluciones que ustedes van a adoptar de cara a solventar el problema de plantilla que está claro que tenemos. ¿Qué va a pasar en Semana Santa? ¿Qué va a pasar en verano? Están analizando. Bien. ¿Tenemos las soluciones, van a proponer unas soluciones para que esto no se vuelva a repetir?

Porque lo que le queremos dejar claro a ustedes que va a venir aquí a responder por todas y cada una de las veces que adopte la solución fácil, en vez de la oportuna. Usted va a responder sobre todas las veces que una empresa privada preste sus servicios profesionales en sustitución de los trabajadores públicos, sobre todo mientras no nos traiga un plan, una estrategia, una dirección política que evite cualquier intento de degradación de los servicios públicos de Cantabria. Porque tenemos dos maneras de enfocar este problema. Nos podemos quedar en la justificación de una contratación puntual, como



usted dice, excepcional; o podemos preocuparnos por la política de racionalización y refuerzo de las plantillas de empleados y empleadas públicos. Concretamente de lo que hemos estado tratando sobre el personal de enfermería.

Podemos quedarnos tranquilos con la explicación de que es una cosa sin importancia, en un momento puntual, excepcional -le vuelvo a repetir- O podemos encender las alarmas ante la preocupante costumbre de ustedes de debilitar los servicios públicos, para justificar después las externalizaciones que los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria hemos tenido que soportar.

Lo que tiene usted entre manos, señora consejera, es una de las áreas más sensibles, sino la más, de este Gobierno. El otro día lo apuntaba usted a la hora de anunciar cuál es su máxima preocupación, el bienestar de los usuarios y de las usuarias. Un afán compartido, evidentemente, con esta diputada y con el Grupo Socialista.

Por eso mismo debemos ser rotundos a la hora de reclamar unas políticas públicas con perspectiva y no asumir una catarata de parches como actuación. Porque esas y esos usuarios de los servicios sociales merecen que se especifiquen las directrices políticas en las que se basa la gestión de los mismos. Y no se vayan instaurando costumbres que después acaban en privatizaciones o recortes.

Porque se empieza con dos enfermeros y por 43 horas, y se acaba por cerrar centros de atención a la dependencia. Precedentes tenemos, quizás a algunos o algunas se les haya olvidado, o quieran que se nos olvide a los demás, pero créame que algunas tenemos muy presente lo que acabó sucediendo por ejemplo en la residencia de La Pereda. Y quiénes fueron responsables políticas de aquello. Se sientan junto a usted en el Consejo de Gobierno.

Entienda usted que, con antecedentes como ese, nos preocupa enormemente como primer antecedente, el asunto que hemos tratado hoy. Y que nos inquietemos ante que, lo que pueda estar por venir.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica tiene la palabra la consejera de Inclusión Social. Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta.

Como le dije la semana pasada, mis intervenciones se tienen que ajustar a lo que se pregunta: cuáles son los criterios políticos que les llevaron a adoptar esta decisión.

Ahora me pregunta: cuáles son las decisiones que se van a hacer pro futuro. Digo esto a efectos de centrar cuál es el debate. Ustedes me han indicado los criterios políticos.

Efectivamente, y vuelve a insistir: que se ha adoptado la solución más fácil, no es la más adecuada. ¿Cuál es la más adecuada que entiende el Grupo Socialista? ¿Acudir como se ha expuesto aquí por parte de ustedes la semana pasada a un concurso, saltándose la normativa del Estatuto Básico del Empleado Público? No.

La semana pasada creo que expuse detalladamente lo que supone la privatización. La privatización es dejar en manos externas, sin ningún tipo de control por parte de la administración, determinados servicios. Eso no ha sucedido en el CAD de Sierrallana.

Le insto a que pida asesoramiento a compañeros de su grupo parlamentario, que estuvieron en estas responsabilidades con anterioridad, porque, como bien ellos expusieron en anteriores intervenciones, privatizar no es acudir a una empresa externa con dinero público, porque esas plazas y digo textualmente palabras de algunas de sus compañeras, son públicas, privatizar es lo que ustedes hicieron con Santa Teresa, ¿o quizás se les ha olvidado? Eso es privatizar, privatizar no es lo que se hizo, lo que usted dice con el centro, no, porque en este caso se cerró no se privatizó, Santa Teresa se privatizó.

Repase usted lo que se entiende por privatizar. Ya sé que no le gusta, pero repase usted jurídicamente lo que se entiende por privatizar, y no, no vamos a privatizar el CAD de Sierrallana, vamos a prestar un servicio en adecuadas condiciones, no vamos a obtener una inactividad de un año y medio sin poner en marcha ese servicio, no, como quizás ha sucedido en anteriores ocasiones, no, ese es el CAD de Sierrallana va a entrar en funcionamiento, va a entrar en funcionamiento con personal que se está modificando la RPT, como el resto del Gobierno de Cantabria, adecuando las funciones, y no dejando una RPT a medias sin tramitar, sin acuerdo sindical.

Por lo tanto, sí, seguiremos prestando el servicio público de calidad, prestando atención a las personas en el CAD de Sierrallana, atendiendo a las necesidades.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.